

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A SDT USACH LIMITADA, POR ALUMNO BECARIO DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO INSCRITO EN EL DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL.

SANTIAGO, 27/08/2021 - 5967

VISTOS:

El DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 5175 de 2018, la Resolución Nro. 54 de 2017 y las Resoluciones Nro. 6 y Nro. 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Resolución Exenta N°1738 del 2019, es la base y la creación del Diplomado en Gestión Ambiental.
- b) Que mediante la Resolución Exenta N°1913 de fecha 19/06/2020 se aceptó el ingreso de personas al Diplomado en Gestión Ambiental, código 9793 de Registro Académico.
- c) Que la administración del diplomado antes citado, tiene como fundamento el convenio general de administración de proyectos y su anexo aclaratorio, suscrito entre la Universidad de Santiago de Chile y las "Empresas Usach", el cual fue aprobado mediante Resolución exenta N° 54 del 09 de enero de 2017.
- d) Que por medio de la Factura Exenta Electrónica N°7464 de fecha 24/06/2021 de la Universidad de Santiago de Chile, por un total de \$1.665.000.- la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, pagó el arancel y la matrícula correspondiente a la participación de 1 alumno becario en el Diplomado en Gestión Ambiental.
- e) Que debido a que los recursos provenientes del Diplomado en Gestión Ambiental, señalados en el considerando precedente, deben ser ingresados directamente a la Universidad de Santiago de Chile, se hace necesario entregar dichos montos a SDT Usach Limitada con el fin de que esta persona jurídica relacionada pueda ejecutar y administrar correctamente el proyecto ya señalado en esta resolución.

RESUELVO:


1. **AUTORIZÁSE** el traspaso de fondos a la persona jurídica relacionada a esta Corporación, denominada "SOCIEDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO USACH LIMITADA", RUT N° 78.172.420-3, por la cantidad de \$1.665.000.- al Proyecto SDT PCOT 4904 Diplomado en Gestión Ambiental de la Facultad de Ingeniería.
2. **IMPÚTENSE** los ingresos y/o egresos de esta actividad al Centro de Costo 40, Decanato Facultad de Ingeniería, Proyecto Usach 1140, ítem G265, del presupuesto universitario vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/CVR/MTSG/VYR/bdd

- 1. Facultad de Ingeniería
- 1. Dirección de Administración y Finanzas
- 1. SDT – USACH LTDA.
- 1. Oficina de Partes Central
- 1. Archivo Central